

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 3570
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

20 SEP 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Convenio de Colaboración suscrito con fecha 12.04.2011 entre el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) y la Municipalidad de La Cisterna para la ejecución conjunta de labores relacionadas con el Precenso año 2011 y XVIII Censo de Población y VII de Vivienda año 2012;
- 2.- El Ord. N° 2230 de fecha 01.09.2011 del Jefe de la División Jurídica del Instituto Nacional de Estadísticas (INE);
- 3.- El Decreto N° 2863 de fecha 06.08.2008 mediante el cual se delega en el Director de Adm. y Finanzas la suscripción y aprobación de convenios y contratos;
- 4.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.- **APRUEBASE** el Convenio de Colaboración suscrito con fecha 12.04.2011 entre el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) y la Municipalidad de La Cisterna para la ejecución conjunta de labores relacionadas con el Precenso año 2011 y XVIII Censo de Población y VII de Vivienda año 2012 el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

2.- **DESIGNASE** Unidad Técnica del Convenio a la Secretaria Comunal de Planificación (SECPLAC).

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL.



DIRECTOR AINTE MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR DE Adm. y Finanzas
Por orden del Alcalde

JMC/POF/tcb.